



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente:** PLN/2020/1

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020.**

En la Villa de Candeleda, siendo el día 6 de febrero de 2020 a las 11:33 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

<b>Alcalde</b>	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
<b>Concejales</b>	
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) <b>Portavoz</b>
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) <b>Portavoz</b>	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) <b>Portavoz</b>
<b>Secretario</b>	<b>Interventora</b>
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

### **ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1. Aprobación de las actas del día 14 de noviembre de 2019 y de 21 de diciembre de 2019.**

El Sr. Alcalde-Presidente comienza preguntando si alguno de los miembros ha de hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 14 de noviembre de 2019 y al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 21 de diciembre de 2019, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, resultan **APROBADAS** las siguientes actas:





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 14 de noviembre de 2019.**
- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 21 de diciembre de 2019.**

### **2. Aprobación definitiva Cuenta General 2018.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Con fecha 8 de noviembre de 2019 fue dictaminada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018 por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación.*

*Habiendo permanecida expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien reflexiona sobre al sistema democrático, señalando que lo hacen funcionar las personas que trabajan en él y que hay procedimientos que respetar, como la convocatoria de los Plenos a su debido tiempo y "si no hay Secretario se pinta". Considera que hay que respetar las leyes porque si no el sistema democrático se lo va a apropiar la ultraizquierda o la ultraderecha. Cree que es imprescindible que el gobierno haga todos los esfuerzos para que los Plenos funcionen y sean atractivos, pues tienen que empezar a dar confianza a los ciudadanos. Añade que la AECyER va a votar en contra no por la redacción técnica del documento, que está muy bien, sino porque la ejecución del presupuesto 2018 no ha sido buena, con un 30% sin gastar, siendo el resultado presupuestario de 575.000,00 euros, que no se ha sabido ejecutar. El Remanente de Tesorería ha sido de más de 3.000.000,00 euros. Además los gastos de personal suponen el 52% del total y la inversión no depende muchas veces de los partidos sino de las personas. Relata los gastos de inversión desde el año 2010, que se ha situado entre los 700.000,00 y 800.000,00 euros, y en 2018 se ha situado en los 300.000,00 euros, no teniendo las inversiones una línea política de actuación. En una Administración Pública son datos negativos porque no hay que endeudarse, pero hay que gastar al menos lo que se ingresa. La Cuenta General engloba contrataciones ilegales de personal y empresas, una falta de inversiones importante... Finaliza señalando que creen que ha habido una mala gestión del presupuesto 2018 y por ello van a votar en contra.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que la aprobarán y que más tarde se referirá a hacer los Plenos más atractivos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que votarán a favor, pues se vota el protocolo y el proceso. Recuerda el contexto social y económico del Ayuntamiento y que independientemente, los números están ahí y sirven para aprobar un presupuesto. No sabe si había línea política en la Corporación por él presidida, pero considera que los ciudadanos sí la han visto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que cuando él gestionó el Ayuntamiento el contexto era de crisis absoluta y el gobierno supo hacer las inversiones necesarias, mientras que el contexto de 2016, 2017 y 2018 era de salida de crisis y favorable. En relación a los votos, como ha dicho un socialista, a veces la gente se equivoca votando y con dinero público se favorecen los votos. Reitera la idea de que se ha gestionado mal el presupuesto y se pueden hacer mejores políticas inversoras.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien le solicita al Sr. Monforte que se mire el tema de la memoria por la política de inversiones que se hizo de 2011 a 2015 que mejoraran la vida de los ciudadanos, salvo las obras en el Ayuntamiento, en el Centro de Tabaco y en las calles, como se siguen haciendo. Considera que los ciudadanos se pueden equivocar al votar, pero no se equivocan dos veces, por lo que reitera el voto favorable.

D. José María Monforte solicita que conste en acta una relación de todas las actuaciones que se hicieron siendo él Alcalde, y cuyo literal es el que sigue:

Calles pavimentadas, asfaltadas.

- 1.- C/ La Colilla
- 2.- C/ Tafarra
- 3.- C/ Umbría. Parte de la misma
- 4.- Asilo. Parte de la misma
- 5.- C/ Acebo
- 6.- C/Gamboal. 1ª y 3ª partes.
- 7.- Ronda Norte. Parte de la misma, dando salida a tres calles cortadas desde hacia más de 25 años.
- 8.- C/ Don Gerardo Sánchez. Parte de la misma. Se da acceso al colegio infantil.
- 9.- C/ León. Se conecta el Barrio del Cerro con la C/ Salud y Cañada
- 10.- C/ Rosarito. Parte. Desde C/ Fragua hasta Tanatorio.
- 11.- C/ Llanazo. Parte. 250 m. Aqualía.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

12.- C/ Segovia.

13.- C/ Julio Méndez. Parte final de la misma.

14.- C/ El Roble. EL RASO. Parte de la misma.

15.- C/ La Huerta. Completa.

16.- Carretera de Chilla. Diputación Provincial.

17.- Caminos Rurales. Varios Kms. en Candeleda y El Raso

Obras Menores: Reparación de aceras y soterramiento del cableado eléctrico.

Reparación de aceras:

1.- C/ Doctor Severo Ochoa, números pares.

2.- C/ José Zorrilla, números pares, finca hermanos Jaramillo.

3.- C/ Doctor Fleming, números pares, eliminación.

4.- C/ Barranca, números pares.

5.- C/ El Pino, números impares.

6.- Ronda José María Monforte, varios tramos sueltos.

7.- Avenida John Major, un tramo, creando aparcamientos.

8.- Avda. Aviación Española, tramos irregulares.

9.- C/ Andarrios, parte zona final calle.

10.- Ctra. Chilla, aceras muro-pared y valla protección.

11.- Acondicionar acera edificio Ayuntamiento soterrando cables.

Soterramiento cableado eléctrico:

1.- C/ Amargura.

2.- C/ Arco.

3.- C/ Olivares.

4.- C/ Concepción.

5.- C/ Clavel.

6.- C/ Narciso López Pintor.

7.- C/ Benito Núñez.

8.- C/ Pozo.

9.- Plazuela Vergeles.

10.- C/ Mediodía.

11.- Plaza Herreñal.

Medio ambiente: realizado.

1.- Construcción de fuente en el área recreativa "Los Riveros". Dispone de tres depósitos de 6000 litros cada uno. En caso de emergencia, se pueden cargar tres camiones cisternas. Ideal para vecinos y turistas, garantizando su caudal.

2.- Se recupera, repara y acondiciona la fuente EL SAUCE. Llevaba más de 10 años fuera de servicio.

3.- Se recupera fuente zona kiosko Los Riveros. Carecía de agua desde el año





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

2006.

- 4.- *Reparar, limpiar, instalar caño en la Fuente El Trebillo.*
  - 5.- *Reparar pilón y dar salida al agua sobrante de la Fuente "Los Gandules".*
  - 6.- *Se remodela la Fuente La Zúa/5-2015.*
  - 7.- *Plantación de unos 400 árboles en diversas zonas del municipio.*
  - 8.- *Restauración del distribuidor de agua de la Comunidad de Regantes, situado en la C/ Camino de la Luz. Da servicio a los cauces de riego de la Comunidad de Regantes Santa María.*
  - 9.- *Se dota al Camping Municipal del servicio de agua potable. Se prolonga la línea desde la C/ del Lomo hasta el camping.*
  - 10.- *Se dota al camping municipal del servicio de saneamiento, conectando el mismo con la estación de Bombeo situada en la C/ del Lomo.*
  - 11.- *Soterramiento de los siguientes contenedores:*
    - *Parque La Barranca.*
    - *Centro Salud - Autobuses.*
    - *C/ Almanzor.*
    - *C/ Umbría.*
  - 12.- *Guarda contenedores: Construidos en:*
    - *Carretera de Chilla (Redes)*
    - *Carretera de Chilla (Cuesta Barro "Colorao").*
  - 13.- *Privatización del Servicio de Agua Potable por la empresa Aqualia.*
  - 14.- *Campo de Golf: obras de remodelación y mantenimiento en el mismo, montaje de pista de pádel, construcción de nuevo lago con capacidad para 24.000 m3.*
- Otras obras de interés realizadas.*
- 1.- *Ampliación del cementerio: 84 nuevos nichos de pared, 38 nuevas sepulturas de 3 cuerpos, 45 plazas de columbario, pavimentado de un nuevo vial, reforma del edificio existente para vestuario, almacén, servicios.*
  - 2.- *Remodelar entorno Iglesia Parroquial.*
  - 3.- *Se remodela antiguo Refugio del Santuario de Chilla, haciendo del mismo un Bar-Restaurante (mano de obra).*
  - 4.- *Construcción de tres pistas de pádel.*
  - 5.- *Prolongar el alumbrado público unos 400 mts. Hasta el paraje de "Las Monjas".*
  - 6.- *Montaje de pista Snow, para niños, en el antiguo Centro de Tabaco.*
  - 7.- *Creación de la Feria Regional del Queso de Cabra. Todo un éxito.*
  - 8.- *Creación de la Feria del Pimentón de Candeleda.*
  - 9.- *Puesta en servicio del Cine / Auditorio.*
  - 10.- *Puesta en servicio de la Oficina de Información y Turismo.*
  - 11.- *Puesta en servicio del Museo Etnográfico.*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 12.- Puesta en servicio, en El Raso, Museo Castro Celta.
- 13.- Nuevo edificio cuartel para la Policía Local (CETARSA).
- 14.- Nuevo despacho para los guardas de campo (CETARSA).
- 15.- Vestuarios y servicios para operarios municipales.
- 16.- Nueva oficina de Registro y Centralita Telefónica.
- 17.- Nuevo despacho del Alcalde y Concejales (2ª planta).
- 18.- Compra de un nuevo vehículo. Servicio de obras.
- 19.- Entrega del nuevo vehículo para Guardería Rural.
- 20.- Puesta en servicio (legalizado) del campo de tiro.
- 21.- Nuevo tejado del Colegio Público Almanzor (zona C/ Parral).
- 22.- Revisión y reparación de goteras en las naves de CETARSA.
- 23.- Montaje de cubierta-visera en gradas Campo de Fútbol.
- 24.- Reparar tejado del Ayuntamiento.
- 25.- Revisión y pintura de las instalaciones del Campo de Fútbol, pintando vestuarios, servicios, cafetería, vallado del perímetro.
- 26.- Acondicionar terreno en CETARSA para eventos taurinos.
- 27.- Montaje de nuevos módulos infantiles en los parques Barranca, Puente Viejo, La Luz. También se hace nuevo cerramiento metálico de aluminio en los mismos.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En cont
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por 10 votos a favor y 1 en contra, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

### **3. Delegación competencias Jefatura Provincial de Tráfico.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 11 horas y 43 minutos del día 30 de enero de 2020 se reúne la Comisión Informativa de Personal, Gobernanza Municipal y Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 PP) y una abstención (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:*

*Primero: Delegar temporalmente, mientras subsistan las razones expuestas y por tanto los servicios sean insuficientes, en la Jefatura Provincial de Tráfico la competencia para sancionar las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas, que será ejercida junto con los Agentes de la Policía Local.*

*Segundo: Solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico que acepte de modo expreso la presente delegación de competencias.*

*Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme cuantos documentos sean precisos para ejecutar este Acuerdo.*

*Cuarto: Publicar anuncio del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.*

El Sr. Alcalde-Presidente comienza refiriéndose a las dificultades que atraviesa la plantilla de la Policía Local, que viene de muy atrás, y en la pasada Junta Local de Seguridad Ciudadana se le presentó la posibilidad de compartir las competencias para las infracciones. Además, añade que se le hace complicado que los vecinos se quejen de que en algunos momentos no haya Policía. Se han buscado soluciones y por circunstancias ajenas las plazas se han recurrido, por lo que se va a acudir a compartir las competencias sancionadoras. Solicita paciencia a los vecinos que venían cometiendo irregularidades de tráfico y ahora la Guardia Civil se pondrá a sancionar.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que un convenio de colaboración con la Guardia Civil en épocas de normalidad podría haber sido una buena noticia, pero acudir ahora porque desde el Ayuntamiento no se ha sabido gestionar bien la Policía Local es un desastre. Considera que es un convenio duro de apoyar, buscándose a la Guardia Civil ante las inseguridades ciudadanas surgidas en septiembre. Por otra parte, señala que de los 11 o 12 agentes previstos en la RPT, el gobierno quería cargarse la plaza de subinspector y oficial y gracias a las enmiendas de la AECyER se han mantenido. La situación actual es que existen 3 de carrera y 3 interinos. Además hay 3 expedientados a los que el Alcalde dora la píldora. Asimismo, de los 3 funcionarios de carrera, 2 han pedido comisión para Arenas de San Pedro. Añade que la responsabilidad es del Ayuntamiento y de la Junta de Castilla y León que no gestiona los temas con la debida celeridad. Cree que debería irse a través de la FEMP o del Procurador de Candeleda a la Junta de Castilla y León a que organizase la Policía Local de otra forma o ante las Cortes de Castilla y León. Le da apuros votar a favor y no por la Guardia Civil, pero no ven con buenos ojos lo que está sucediendo, como que de la jefatura de la Policía Local se haga cargo un Concejales, por lo que es necesario poner en marcha la contratación del subinspector. Finaliza señalando que no va a decir que no ni que sí, pues cree que el gobierno debe hacer un esfuerzo importante en poner en orden la Policía Local.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien considera que la delegación de competencias pone de manifiesto la falta de liderazgo y de gestión de Candeleda. Perdieron tiempo en convocar las plazas en comisión de servicios y lo tacharon de no enterarse de nada. Municipios como Arenas las convocaron mediante concurso-oposición y va a tener nuevos Policías Municipales antes de verano y en Candeleda no. Señala que esa es la gestión del Alcalde con la Policía, un desastre. Los vecinos poden más Policía para estar más seguros. La Guardia Civil está para los aledaños del pueblo y ahora también se tienen que dedicar al pueblo, considerándolo una bonita paradoja. Ahora se va a multar en mayor medida a los vecinos de Candeleda. En gasto en personal sube 180.000,00 euros y por eso hay que recaudar más. El actual Alcalde antes decía que el Alcalde no le dejaba y ahora dice que la oposición le está presionando. Gobierna con 8 Concejales y mayoría absoluta y puede hacer lo que quiera. Le pide que afronte las decisiones. Votó a favor en la Comisión y ahora se va a abstener.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que las competencias o se ceden o se comparten. Que pregunten en infinidad de







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

municipios cómo la Guardia Civil comparte dichas competencias. No persiguen recaudar más, sino que según el PP lo bueno es que la Policía esté y no haya denuncias. Todo el mundo está obligado a cumplir la Ley de Tráfico haya mucha o poca Policía o Guardia Civil. Si algo ha hecho el Ayuntamiento en los últimos 8 años han sido 3 convocatorias públicas y han durado aquí hasta 3 y 2 nada. La Policía Local es un problema innato en todos los Alcaldes, con problemas personales entre ellos, con juicios por denuncias de abusos siendo el Sr. Monforte Alcalde. El Cuerpo de Policía Local está diezmado y es difícil de cubrir en todos los municipios. No buscan aumentar las sanciones sino corregir las múltiples infracciones y tener más seguridad, por lo que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Monforte que están hablando de una colaboración estrecha entre Policía Local y Guardia Civil que se ha venido demandando. La gestión de la Policía Local es un desastre y todos los Alcaldes han tenido problemas con la Policía. En Arenas tienen 4 policías ahora. En Candeleda hay 6 y se han convocado 4 plazas, que se han recurrido. Alude a la responsabilidad de la Junta de Castilla y León, pues igual que en el sistema educativo hay bolsas se pregunta por qué no puede haberlas en la Policía. Por su parte, responde al PP respecto de la falta de liderazgo y de la mala gestión que todos los Alcaldes han tenido problemas con la Policía. Debe distinguir la comisión de la Oferta Pública de Empleo. Cuando se sacó la convocatoria según el Secretario y la Intervención no podían sacarse porque no había presupuesto. Hizo gestiones y no pudo ser, por lo que se han sacado en cuanto se ha podido. Por otro lado, no se cede la competencia, sino que se comparte. No que se multe a diestro y siniestro sino que se respete el tráfico, por lo que cuando tengan Policía se avocará.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que es evidente que la Policía Local da problemas, pero no se puede utilizar como disculpa para que ahora el funcionamiento sea un desastre y se ha acentuado en la etapa anterior y desde que d. Carlos Montesino es Alcalde, teniendo la culpa él, su equipo y la Junta de Castilla y León. Señala que el día de la Junta Local de Seguridad Ciudadana debería haber reclamado todo este problema, al igual que el de los Secretarios e Interventores. Él no se atreve a decir la solución pero en la Guardia Civil y en la Policía Nacional no hay interinos y considera que en la Policía Local tampoco debe haberlos. El problema de confrontación se ha permitido entre los funcionarios y los interinos. Quiere colaboración estrecha en temas de seguridad ciudadana en general.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que le





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

acaban de dar una clase de léxico. A la Guardia Civil se le ceden competencias que va a compartir con la Policía Local. A pesar de que el Alcalde se lo ha explicado se examina de ello el sábado siguiente y se lo sabe bastante bien.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que uno puede ceder las competencias y otro las puede compartir y no es lo mismo. Se ha pedido incluso compartir los coches, los controles de alcoholemia...

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	Abstención
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por 8 votos a favor y 3 abstenciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

### ANTECEDENTES

Considerando la falta de efectivos de agentes de Policía Local en este municipio hasta que se ejecute la correspondiente oferta de empleo público.

Considerando, igualmente, el número de infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas del término de Candeleda.

Contemplando la posibilidad de delegar la competencia para sancionar las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas en la Jefatura Provincial de Tráfico, de acuerdo con el art. 84.4 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de enero de 2020.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda,





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

### ACUERDA

**PRIMERO.** Delegar temporalmente, mientras subsistan las razones expuestas y por tanto los servicios sean insuficientes, en la Jefatura Provincial de Tráfico la competencia para sancionar las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas, que será ejercida junto con los Agentes de la Policía Local.

**SEGUNDO.** Solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico que acepte de modo expreso la presente delegación de competencias.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme cuantos documentos sean precisos para ejecutar este Acuerdo.

**CUARTO.** Publicar anuncio del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

#### **4. Solicitud JCyL tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 11 horas y 40 minutos del día 30 de enero de 2020 se reúne la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 PP) y una abstención (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:*

*PRIMERO. Solicitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que asuma la tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León.*

*SEGUNDO. Que por Secretaría se remita certificado del presente Acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León para que se lleven a cabo los trámites oportunos.*

*TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.*

El Sr. Alcalde-Presidente señala que llamaron los Servicios Territoriales de Medio Ambiente para advertir que los acuerdos de Junta de Gobierno se tenían que pasar por el Pleno, creyendo que es importante.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que con esto se logra una mayor transparencia y rigor en el procedimiento de adjudicación para que las empresas no hagan cosas extrañas, por lo que van a votar a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien adelanta que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien también adelanta que votarán a favor. Recuerda que en la Comisión ya se dijo que los empresarios madereros jugaban a ver las pujas que había para meter una oferta inferior. La Junta de Castilla y León se ofreció a tramitarlos y se aprobó mediante la Junta de Gobierno Local, necesitando ahora acuerdo plenario.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Solicitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que asuma la tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León, relativos a los Montes de Utilidad Pública nº. 4 y nº. 5 de forma indefinida, hasta la revocación de la presente solicitud.

**SEGUNDO.** Que por Secretaría se remita certificado del presente Acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Ávila de la





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Junta de Castilla y León para que se lleven a cabo los trámites oportunos.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

### 5. Elección juez de paz titular.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 11 horas y 43 minutos del día 30 de enero de 2020 se reúne la Comisión Informativa de Personal, Gobernanza Municipal y Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente las siguientes candidaturas al cargo de Juez de Paz Titular:*

- D<sup>ª</sup>. Belén Barandela Vaquero
- D<sup>ª</sup>. Ángeles Moreno Monforte
- D<sup>ª</sup>. María Clara Vaquero Carretero
- D<sup>ª</sup>. María Luisa Alonso Roldán

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se va a proceder a la votación secreta mediante urna, disponiendo todos los Sres. Concejales de papeletas y sobres para ello.

Una vez introducidos los votos de todos los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario proceden al escrutinio, con el siguiente resultado:

- D<sup>ª</sup>. Belén Barandela Vaquero: 2 votos.
- D<sup>ª</sup>. María Ángeles Moreno Monforte: 5 votos.
- D<sup>ª</sup>. María Clara Vaquero Carretero: 4 votos.
- D<sup>ª</sup>. María Luisa Alonso Roldán: 0 votos.

No habiendo obtenido ninguna de las candidatas mayoría absoluta tal y como determina el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se procedió a repetir la votación, siendo el resultado el que sigue:

- D<sup>ª</sup>. Belén Barandela Vaquero: 1 voto.
- D<sup>ª</sup>. María Ángeles Moreno Monforte: 6 votos.
- D<sup>ª</sup>. María Clara Vaquero Carretero: 4 votos.
- D<sup>ª</sup>. María Luisa Alonso Roldán: 0 votos.

En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Castilla y León a d<sup>a</sup>. María Ángeles Moreno Monforte, con DNI \*\*\*9795\*\*, que ha declarado que no concurre en ella ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, como la persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular.

**SEGUNDO.** Que por Secretaría se remita a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León certificado del Acuerdo plenario.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 6. Elección juez de paz sustituto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 11 horas y 43 minutos del día 30 de enero de 2020 se reúne la Comisión Informativa de Personal, Gobernanza Municipal y Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente las siguientes candidaturas al cargo de Juez de Paz Titular:*

- D<sup>a</sup>. Belén Barandela Vaquero
- D<sup>a</sup>. María Luisa Alonso Roldán
- D<sup>a</sup>. María Clara Vaquero Carretero

El Sr. Alcalde-Presidente indica de nuevo que se va a proceder a la votación secreta mediante urna, disponiendo todos los Sres. Concejales de papeletas y sobres para ello.

Una vez introducidos los votos de todos los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario proceden al escrutinio, con el siguiente resultado:

- D<sup>a</sup>. Belén Barandela Vaquero: 1 voto.
- D<sup>a</sup>. María Luisa Alonso Roldán: 2 votos.
- D<sup>a</sup>. María Clara Vaquero Carretero: 8 votos.

En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

**PRIMERO.** Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a d<sup>a</sup>. María Clara Vaquero Carretero, con DNI \*\*\*7098\*\*, que ha declarado que no concurre en ella ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, como la persona idónea para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

**SEGUNDO.** Que por Secretaría se remita a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León certificado del Acuerdo plenario.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **7. Adhesión al manifiesto contra el cambio climático.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Mediante escrito de fecha 27 de septiembre de 2019, la Plataforma contra la Especulación Urbanística y Ambiental de Candeleda insta al Ayuntamiento de Candeleda a adherirse al Manifiesto de Adhesión a la Emergencia Climática en Candeleda.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que la AECyER votará a favor, pero no está de acuerdo totalmente con los antecedentes, pero sí con las conclusiones. Cualquier grupo puede aprobar esas medidas, pero recuerda al Alcalde las acciones políticas, como que hay que respetar las normas urbanísticas, hay que poner en marcha un Plan de Vertidos, respetar los reglamentos de abastecimiento y saneamiento de agua, que es discrecional, [En este punto se ausenta d<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza], conceder licencias ateniéndose a la norma, por lo que se debe meter muy bien estas acciones en la cabeza para que el manifiesto sea efectivo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que votarán a favor.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien también señala que votarán a favor. Es un compromiso que adquieren todos. Cuando se concede agua en Suelo Rústico es porque viene avalada por Aqualia. [En este punto





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

se reincorpora d<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza]. Hay que optimizar los recursos.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se instó desde la Plataforma contra la Especulación Urbanística y Ambiental de Candeleda para concienciar a la población y a los gobiernos, por lo que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien propone que Aqualia venía haciendo informes urbanísticos de concesión de agua y marcaba si cumplía el Reglamento o no, pero desde hace un tiempo lo deja al libre albedrío del gobernante. Quiere exigir a Aqualia que exprese claramente si cumple la ley y el Reglamento de abastecimiento la licencia que sea y que ello sea verificado por los técnicos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que se pide algo como moción y pregunta algo que no tiene nada que ver con lo que se debate.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se debe discutir en la Mesa del Agua.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

### MANIFIESTO DE ADHESIÓN A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN CANDELEDA

Desde que comenzó la revolución industrial, hace unos 170 años, una pequeña parte de la humanidad ha perseguido su enriquecimiento a toda costa. El modelo económico y social que predomina, basado en la producción y el consumo







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

permanente e indefinido de bienes de todo tipo, sin tener en cuenta los daños que se estaban produciendo en la naturaleza, unido a la extracción sin medida de recursos minerales y al expolio de la biosfera, ha tenido como consecuencia una creciente pérdida de biodiversidad y la caída de muchos de los recursos naturales del planeta.

Como consecuencia del consumo desmedido de combustibles fósiles (petróleo, gas natural, carbón...), provocado por un sistema productivo voraz, una enorme cantidad de gases se han ido acumulado en la atmósfera impidiendo que se pueda evacuar el calor acumulado en la superficie terrestre. Este fenómeno, conocido como calentamiento global, está perfectamente descrito y documentado por rigurosos estudios y datos científicos avalados por el Panel Intergubernamental de la ONU para el Cambio Climático (IPCC), que alerta de que estamos al borde de un punto de no retorno, estamos ante una emergencia climática.

Este calentamiento produce multitud de efectos muy negativos que ponen en riesgo la continuidad de la vida: ha aumentado la temperatura del planeta; se han alargado los veranos; se producen alteraciones climáticas con fenómenos extremos, como sequías e inundaciones cada vez con mayor frecuencia e intensidad; han disminuido las precipitaciones y la escasez de agua se generaliza, poniendo en riesgo el abastecimiento a las poblaciones, y la garantía para el desarrollo de la agricultura y la ganadería; los fenómenos meteorológicos son cada vez más impredecibles y más violentos, lo que tiene como consecuencia efectos catastróficos; el deshielo de los casquetes polares y los glaciares está elevando el nivel del mar (Venecia hace unos días), y se alterarán los perfiles de las zonas costeras habitables; aumentan los incendios forestales y hay una pérdida y alteración de ecosistemas.

El calentamiento global nos afecta a todos, sin distinción de países, culturas o credos. No conoce fronteras y no hay lugar seguro para ponerse a salvo de sus efectos.

La contundencia de los datos sitúa a España y a toda la cuenca mediterránea, dentro de una de las regiones más débiles frente a los efectos del cambio climático. En nuestro pueblo, Candeleda, ya hemos empezado a constatar el aumento de las temperaturas, con veranos cada vez más largos, la disminución de las aportaciones hídricas, el cambio de los periodos de siembra y recolección, el comportamiento anómalo en algunas especies silvestres o un riesgo mayor de incendios, entre otros.

Esta crisis climática es consecuencia de un modelo de producción y consumo que ha demostrado ser inapropiado para satisfacer las necesidades de muchas personas, que pone en riesgo nuestra supervivencia e impacta de manera injusta





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

especialmente a las poblaciones más pobres y vulnerables. No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia climática, supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, pues muchas especies dependen de otras, la vida de plantas y animales depende unas de otras. Y en nuestro pueblo, tendría sus consecuencias.

Si no se limita la temperatura global de la Tierra en 1,5°C, será una factura demasiado cara para las generaciones presentes y futuras. Las instituciones europeas y el Gobierno Español, así como los gobiernos de las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos coordinados con todos los grupos políticos, deben estar a la altura de las necesidades que exige el momento presente

Las personas que vivimos en Candeleda y El Raso nos sentimos especialmente preocupadas por los efectos del cambio climático, por lo que, como Corporación Municipal manifestamos nuestro compromiso con la emergencia climática, y así mismo manifestamos el compromiso de emprender los cambios necesarios que, desde el ámbito municipal puedan llevarse a cabo, para contribuir en la reducción de gases de efecto invernadero y favorecer la conservación de nuestro territorio. Y como representantes de nuestro pueblo, les pedimos que colaboren con nosotros y que, a nivel individual, todas las personas de Candeleda, vayan haciendo pequeños cambios en su vida diaria que contribuyan también a este objetivo municipal.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nos comprometemos a:

- Gestionar con racionalidad nuestros recursos hídricos.
- Moderar el consumo de energía y propiciar que se obtenga de fuentes de energía renovables.
- Proponer a las instancias oportunas medidas para la movilidad sostenible de personas y mercancías.
- Favorecer la rehabilitación de la vivienda, y así darle el valor que se merece nuestro patrimonio arquitectónico.
- Potenciar los servicios sociales y el cuidado de las personas.
- Favorecer la agricultura local, el pastoreo y el comercio de proximidad.
- Favorecer un estilo de vida menos consumista y más respetuosa con el medio ambiente.
- Instar a todos los vecinos a dejar de utilizar herbicidas y pesticidas que envenenan nuestro suelo y nuestras aguas.
- Favorecer la realización de campañas de educación e información para concienciar a la ciudadanía.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Candeleda y El Raso son nuestra casa común y el cambio climático es una amenaza para todas las personas. Sólo con medidas colectivas podremos mitigar sus efectos y alcanzar un modo de vida sano, seguro y sostenible en nuestro pueblo. Es un grave problema que nos afecta a todos y entre todos tenemos que actuar.

### **8. Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

*Mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2019, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila insta al Ayuntamiento a adherirse a la Declaración sobre la defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas.*

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se les instó desde Diputación a la adopción del acuerdo. Desde el Ayuntamiento se están haciendo actividades y le viene bien al turismo. Además, se debe concienciar sobre el mantenimiento de los cielos limpios de luces.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien adelanta que votará a favor.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que votarán a favor y añade que la piedra del macho montés se le está quitando el musgo por la contaminación lumínica del árbol de Navidad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que no sabe si el musgo se deteriora por el árbol de Navidad, pero en todo caso se regenera y son luces led que son las menos contaminantes. Votarán a favor.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favo</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favo</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favo</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favo</b>





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Adherirse a la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”.

**SEGUNDO.** En dicha Declaración, emanada de la “I Conferencia Internacional Starlight” (2007), y en cuya elaboración participaron representantes de UNESCO, OMT, IAU, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contienen los principios y reflexiones que llevan a considerar el Cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.

Con esta Declaración se inicia una campaña internacional, gestionada por la Fundación Starlight, en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones, públicas y privadas, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas, relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

**TERCERO.** Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realizando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminando como factor de calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

**CUARTO.** Al adherirnos a la “Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, se asumen como propios los objetivos contenidos en la misma.

### **9. Declaración contra el cierre del Registro Civil.**

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Grupo Municipal Socialista ha registrado una moción al respecto, por lo que se tratará en dicho punto.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

EL Sr. Hernández Alcojor solicita que por motivos laborales se altere el orden de los asuntos, debatiendo en ese momento el punto relativo a las mociones, siendo aceptado por todos los miembros presentes.

### **14. Moción presentada por la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso sobre las negociaciones del gobierno.**

D. José María Monforte señala que parece que no tiene sentido la moción porque ya se ha formado gobierno. El Presidente antes en funciones y ahora en el Gobierno no tenía muy claro si pactar con los independentistas y ha pasado lo que ha pasado. Cuando gobierna el PP actúa de una manera, el PSOE de otra y al final no se llega a lo sustancial del tema como es modificar ciertas leyes. Procede a dar lectura a la moción, siendo del siguiente literal:

#### ANTECEDENTES

*La Constitución Española proclama como valores y principios fundamentales que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española y reconoce la solidaridad entre todas las Regiones. Es clara la intencionalidad de la Constitución para proclamar la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la Ley, y también la igualdad económica y social entre regiones estableciendo para conseguir esos fines mecanismos de compensación interterritorial.*

*Por otra parte, el pasado 10 de noviembre de 2019 se celebraron Elecciones Generales siendo el Partido Socialista el más votado, obteniendo 120 escaños. A partir de ahí el Sr. Pedro Sánchez ha iniciado una serie de conversaciones para formar Gobierno con Unidas Podemos, PNV, Bildu, Ezquierda Republicana de Cataluña, etc. A nadie le es desconocido o ajeno que algunos de estos partidos son de corte radical y son independentistas, siendo muy reciente, hechos de calado político y que van con clara intencionalidad de destruir la unidad de España y también romper el Estado de Derecho. Y también que ciertas organizaciones políticas quieren obtener prebendas y rentas que beneficien a sus Comunidades Autónomas en detrimento de otras Comunidades que tradicionalmente han sido y siguen siendo más pobres. Considerando legítimo la iniciativa de los partidos políticos de consultar a sus afiliados sobre el destino de las negociaciones para conformar Gobierno. No parece lógico que el destino de España está en manos de no más de 200.000 personas afiliadas a un determinado partido. Por todo lo*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*anteriormente expuesto el Ayuntamiento Pleno quiere dirigirse a todos los Partidos Políticos que conforman el Congreso e instarles a las siguientes acciones, en aras a un mejor entendimiento entre las personas y las Comunidades Autónomas:*

*A) Que por parte de los partidos políticos se modifiquen aquellas leyes que sean necesarias para que la Ley Electoral sea más ecuánime, más justa y beneficie proporcionalmente a todos los electores. Que evite, también, los chantajes de los independentistas y de otros grupúsculos que minen el equilibrio y la justicia con que deben formarse los Gobiernos.*

*B) Que las negociaciones para la formación de Gobierno se hagan y se respeten a rajatabla dentro de los principios constitucionales y no se permitan pactos o acuerdos oscuros que perjudiquen a la larga a todo el pueblo español, respetándose la Constitución y el Estado de Derecho.*

*C) Que en esas negociaciones no se den prebendas políticas, económicas y sociales a ciertas Comunidades Autónomas en detrimento de las otras.*

*D) Que en las citadas negociaciones se dé prioridad a reformas que vayan a potenciar la unidad entre territorios y el Estado de las Autonomías.*

*E) Que todos los partidos políticos tienen la obligación de participar en las negociaciones y aportar lo que sea necesario para lograr la conformación de un Gobierno estable que nos lleve a promover el mejor desarrollo de nuestra Nación, única e indivisible.*

*F) Que los anteriores pensamientos y reflexiones se envíen al Presidente en funciones del Gobierno, a todos los líderes políticos y a los Grupos Políticos que conforman el Congreso y el Senado.*

El Sr. Monforte Carrasco continúa señalando que no es una crítica a la actuación del gobierno actual, sino que busca que estos casos que han pasado no se den.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que es cierto que la LOREG da problemas, pero si se cambia a un sistema mayoritario pueblos como Candeleda se verían perjudicados. Se puede reformar como Italia, que al ganador de las elecciones se dan escaños para formar gobierno. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que si se mantiene el literal van a votar en contra, pero no por el espíritu. Estarían de acuerdo en modificar la LOREG pero no solo para el gobierno central, sino para que se creara una mesa de representación de todos para modificar la LOREG para todos los ámbitos. O las concesiones para aprobar los presupuestos. Aprobar el punto A





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

sería ir en contra de los intereses de Ávila, preguntando si se propondría la doble vuelta como en Francia. Reitera el hecho de que debería ser en todos los ámbitos, pero es algo complejo. Además, todos los grupos con representación en la Cámara son absolutamente legales de acuerdo con la Constitución. Por ello debe apreciarse en conjunto y no solo la investidura. Le recuerda a la oposición el art. 2 de la Constitución Española, que pasa a leer, advirtiéndole que por muy independentistas que sean los partidos representan las nacionalidades del art. 2 CE, por lo que votarán a favor en caso de que la moción sea solicitar a los grupos políticos que establezcan una mesa o comisión para debatir la modificación de la LOREG en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas, dándole traslado a todos los miembros.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte quien señala que la moción no entra en el tema de acordar modificar la LOREG. Se trata de trasladar a los políticos que están cansados y hay que hacer las cosas mejor. [En este punto se ausenta de la sesión d<sup>a</sup>. Sonia García Serrano]. Propone modificar la moción, retirándola en ese momento, y trayéndola a un próximo Pleno.

### 15. Mociones urgentes.

#### 15.1 Moción sobre el estado del embalse Rosarito.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia de la moción, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, entra a debatirse la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que han hablado en la anterior Comisión de Hacienda en relación a cuestiones que afectan al municipio y han acordado aprobar una moción para no consentir una foto que se ha distribuido por las redes sociales sobre el pantano del Rosarito, en la parte que afecta a Castilla-La Mancha. [Se reincorpora a la sesión d<sup>a</sup>. Sonia García Serrano].

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

### ANTECEDENTES

En los últimos días se han distribuido por las redes sociales fotografías sobre el estado del embalse Rosarito, lleno de residuos y basuras, en este caso en la margen de Castilla-La Mancha, que demuestran la falta de civismo de la población y la dejadez de las Administraciones Públicas.

Desde hace algunos años, el Ayuntamiento lleva a cabo diferentes campañas de limpieza del entorno del Pantano del Rosarito. Estas acciones en ocasiones han sido a iniciativa de esta Administración Local o bien a iniciativa de entidades privadas como la compañía Coca-Cola a través del proyecto Mares Circulares.

Considerando la importancia que tiene la naturaleza en nuestro entorno, siendo una de las bases de nuestra economía, así como la defensa de los valores que ello conlleva.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Exigir a la Confederación Hidrográfica del Tajo una vigilancia adecuada con la zona, que prevenga hechos como los reseñados y sancione a los infractores.

**SEGUNDO.** Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo que proceda a la limpieza inmediata de las inmediaciones del embalse Rosarito, dado el alto valor ambiental de la zona.

**TERCERO.** Que por Secretaría se remita certificado del presente Acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### 15.2 Moción contra el cierre de los Registros Civiles.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia de la moción, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, entra a debatirse la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández Alcojor, quien señala que el escrito de Comisiones Obreras (previsto en el punto 9º del orden del día) alerta de la última prórroga de la Ley 20/2011. El PSOE hizo una moción en la Diputación centrada en la provincia y ahora la presenta el Grupo Municipal Socialista personalizada en Candeleda, que pasa a leer, siendo del siguiente tenor literal:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El próximo 30 de junio de 2020 está prevista la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. La citada norma significa el alejamiento del Registro Civil de los ciudadanos, especialmente de aquellos que viven en el ámbito rural. Frente a la situación actual, con oficinas de Registro Civil principales y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz con agrupaciones de secretarías de juzgados de paz, la redacción de Ley 20/2011, de 21 de julio, establece una estructura centralizada recogida en los artículos 21, 22, 23 y 24, con Oficina Central de Registro Civil, Oficinas Generales de Registro Civil y Oficinas Consulares de Registro Civil. En cada Comunidad Autónoma se ubicará una Oficina General del Registro Civil.*

*En las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en materia de Justicia, entre las que no se encuentra Castilla y León, se podrá crear, además, una nueva Oficina General de Registro Civil por cada 500.000 habitantes. Excepcionalmente, por razón de singularidad del territorio, se podrán crear hasta tres Oficinas Generales de Registro Civil más por Comunidad Autónoma (art. 22 de*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*la Ley de Registro Civil). En resumen, en el mejor de los casos, habrá para toda Castilla y León un máximo de 4 Oficinas Generales de Registro Civil.*

*La entrada en vigor de la Ley de Registro Civil en todas las medianas y pequeñas poblaciones, y con ello, una parte de la Historia de los pueblos desde 1871, la que constituyen los Libros de nacimientos, matrimonios y defunciones, saldrán de los pueblos. Además, los ciudadanos, especialmente los que viven en el ámbito rural, perderán la atención personal que se reciben en los Juzgados de Paz de cada municipio y en las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, quedándoles sólo la “atención telemática”, inaccesible para gran cantidad de personas mayores que no tienen conocimientos para desenvolverse en ese mundo además de la inexistencia de cobertura idónea de internet en muchos municipios rurales.*

*La supresión de la demarcación y planta de la actual estructura del Registro Civil es una discriminación más hacia la España vaciada con decisiones como ésta.*

*El servicio más utilizado en el Juagado de Paz de Candeleda tiene que ver con lo que se registra en el libro diario y que son relativos a documentación que se entrega a los ciudadanos para realizar trámites de carácter burocrático como son:*

- Expedir fes de vida*
- Expedir certificaciones literales de nacimiento, matrimonio y defunción, tanto las acaecidas en el municipio de Candeleda como las de cualquier otro municipio de ámbito nacional o internacional, siempre y cuando sean españoles o de extranjeros nacidos en España.*
- Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunciones.*
- Inscripciones marginales de matrimonios y defunciones de candedanos que hayan ocurrido en otros municipios.*
- Expedir libros de familia y duplicados de los mismos.*
- Tramitar expedientes de corrección de errores en cualquiera de las inscripciones de nacimiento, matrimonio o defunción.*

*Todos estos trámites se registran en el libro diario y en este año se han realizado 1000 entradas en el mismo.*

*Este año se han tramitado 22 expedientes de matrimonio y actos de conciliación tan solo 3, aunque normalmente suelen rondar la decena en años anteriores.*

*En cuanto a expedientes exclusivos del ámbito judicial: citaciones, notificaciones, requerimientos, emplazamientos, declaraciones en 2019 se han registrado 500 actuaciones.*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*Además de esto no se contabiliza, pero se realiza un asesoramiento ciudadano en cuestiones relativas a los pasos que deben realizar para la solicitud de abogados de oficio, últimas voluntades, certificados de antecedentes penales y delitos sexuales y en definitiva algo que yo creo que es muy importante y es tener una figura pública de soporte para cuestiones orientativas al ámbito más privado en la vida de las personas, como son los temas que se plantean en un juzgado.*

*Las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, previstas en el artículo 50 de la Ley 38/1998 de Demarcación y de Planta Judicial, están reguladas en el Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero, en el que se determina que se pueden constituir Agrupaciones en municipios con circunscripciones territoriales limítrofes y pertenecientes a un mismo Partido Judicial.*

*En todas estas Agrupaciones hay funcionarios de la Administración de Justicia, que acabarían perdiendo sus destinos siendo trasladados, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo en el ámbito rural de nuestra Provincia. Recordemos que en las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz hay 2 funcionarios en las más pequeñas y 4 en la mayor de ellas.*

*La entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, está prevista el próximo 30 de junio de 2020, fecha en la que expira la prórroga de dos años, será el segundo y definitivo hachazo a los Juzgados de Paz tras la eliminación de las Faltas del Código Penal llevada a cabo, en solitario, por el Gobierno del PP entonces, junto con algún vaciamiento competencial en la jurisdicción civil.*

*La eliminación de estas sedes judiciales no supone ahorro económico alguno al Estado y, en cambio, sí merma el derecho de los habitantes del medio rural al acceso a la Justicia, de ahí que el Ayuntamiento de Candeleda debe anticiparse a los acontecimientos y actuar con determinación para velar por los intereses de nuestro municipio y asegurar la proximidad de la Justicia a los vecinos de Candeleda, El Raso, Poyales del Hoyo y Guisando.*

*Por todo ello,*

**SE ACUERDA:**

*1º.- El Ayuntamiento de Candeleda solicita al Gobierno de España que adopte, de forma urgente, una iniciativa legislativa tendente a producir una nueva y definitiva prórroga a la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, manteniéndose así la demarcación y planta de los Juzgados de Paz y de las Agrupaciones de Secretaría de Juzgados de Paz.*

*2º.- El Ayuntamiento de Candeleda solicita a todos los Grupos Políticos del*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*Congreso de los Diputados y del Senado que presenten proposiciones de ley tendentes a producir una nueva y definitiva prórroga a la entrada en vigor de la Ley 20/2001, de 21 de julio, del Registro Civil, manteniéndose así la demarcación y planta de los Juzgados de Paz y de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que van a votar a favor pero realiza una matización. La moción de CCOO señala que antes de entrar en vigor se modifique y la del portavoz del PSOE señala que se prorrogue definitivamente.

El Sr. Hernández Alcojor propone introducir dicho cambio, sustituyendo “producir una nueva y definitiva prórroga a” por “tendente a modificar antes de su entrada en vigor”.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 30 de junio de 2020 está prevista la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. La citada norma significa el alejamiento del Registro Civil de los ciudadanos, especialmente de aquellos que viven en el ámbito rural. Frente a la situación actual, con oficinas de Registro Civil principales y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz con agrupaciones de secretarías de juzgados de paz, la redacción de Ley 20/2011, de 21 de julio, establece una estructura centralizada recogida en los artículos 21, 22, 23 y 24, con





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Oficina Central de Registro Civil, Oficinas Generales de Registro Civil y Oficinas Consulares de Registro Civil. En cada Comunidad Autónoma se ubicará una Oficina General del Registro Civil.

En las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en materia de Justicia, entre las que no se encuentra Castilla y León, se podrá crear, además, una nueva Oficina General de Registro Civil por cada 500.000 habitantes. Excepcionalmente, por razón de singularidad del territorio, se podrán crear hasta tres Oficinas Generales de Registro Civil más por Comunidad Autónoma (art. 22 de la Ley de Registro Civil). En resumen, en el mejor de los casos, habrá para toda Castilla y León un máximo de 4 Oficinas Generales de Registro Civil.

La entrada en vigor de la Ley de Registro Civil en todas las medianas y pequeñas poblaciones, y con ello, una parte de la Historia de los pueblos desde 1871, la que constituyen los Libros de nacimientos, matrimonios y defunciones, saldrán de los pueblos. Además, los ciudadanos, especialmente los que viven en el ámbito rural, perderán la atención personal que se reciben en los Juzgados de Paz de cada municipio y en las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, quedándoles sólo la “atención telemática”, inaccesible para gran cantidad de personas mayores que no tienen conocimientos para desenvolverse en ese mundo además de la inexistencia de cobertura idónea de internet en muchos municipios rurales.

La supresión de la demarcación y planta de la actual estructura del Registro Civil es una discriminación más hacia la España vaciada con decisiones como ésta.

El servicio más utilizado en el Juagado de Paz de Candeleda tiene que ver con lo que se registra en el libro diario y que son relativos a documentación que se entrega a los ciudadanos para realizar trámites de carácter burocrático como son:

- Expedir fes de vida
- Expedir certificaciones literales de nacimiento, matrimonio y defunción, tanto las acaecidas en el municipio de Candeleda como las de cualquier otro municipio de ámbito nacional o internacional, siempre y cuando sean españoles o de extranjeros nacidos en España.
- Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunciones.
- Inscripciones marginales de matrimonios y defunciones de candedanos que hayan ocurrido en otros municipios.
- Expedir libros de familia y duplicados de los mismos.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

- Tramitar expedientes de corrección de errores en cualquiera de las inscripciones de nacimiento, matrimonio o defunción.

Todos estos trámites se registran en el libro diario y en este año se han realizado 1000 entradas en el mismo.

Este año se han tramitado 22 expedientes de matrimonio y actos de conciliación tan solo 3, aunque normalmente suelen rondar la decena en años anteriores.

En cuanto a expedientes exclusivos del ámbito judicial: citaciones, notificaciones, requerimientos, emplazamientos, declaraciones en 2019 se han registrado 500 actuaciones.

Además de esto no se contabiliza, pero se realiza un asesoramiento ciudadano en cuestiones relativas a los pasos que deben realizar para la solicitud de abogados de oficio, últimas voluntades, certificados de antecedentes penales y delitos sexuales y en definitiva algo que yo creo que es muy importante y es tener una figura pública de soporte para cuestiones orientativas al ámbito más privado en la vida de las personas, como son los temas que se plantean en un juzgado.

Las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, previstas en el artículo 50 de la Ley 38/1998 de Demarcación y de Planta Judicial, están reguladas en el Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero, en el que se determina que se pueden constituir Agrupaciones en municipios con circunscripciones territoriales limítrofes y pertenecientes a un mismo Partido Judicial.

En todas estas Agrupaciones hay funcionarios de la Administración de Justicia, que acabarían perdiendo sus destinos siendo trasladados, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo en el ámbito rural de nuestra Provincia. Recordemos que en las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz hay 2 funcionarios en las más pequeñas y 4 en la mayor de ellas.

La entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, está prevista el próximo 30 de junio de 2020, fecha en la que expira la prórroga de dos años, será el segundo y definitivo hachazo a los Juzgados de Paz tras la eliminación de las Faltas del Código Penal llevada a cabo, en solitario, por el Gobierno del PP entonces, junto con algún vaciamiento competencial en la jurisdicción civil.

La eliminación de estas sedes judiciales no supone ahorro económico alguno al Estado y, en cambio, sí merma el derecho de los habitantes del medio rural al acceso a la Justicia, de ahí que el Ayuntamiento de Candeleda debe anticiparse a los acontecimientos y actuar con determinación para velar por los intereses de nuestro





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

municipio y asegurar la proximidad de la Justicia a los vecinos de Candeleda, El Raso, Poyales del Hoyo y Guisando.

Por todo ello,

### SE ACUERDA:

**1º.-** El Ayuntamiento de Candeleda solicita al Gobierno de España que adopte, de forma urgente, una iniciativa legislativa tendente a modificar antes de su entrada en vigor, la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que mantenga así la demarcación y planta de los Juzgados de Paz y de las Agrupaciones de Secretaría de Juzgados de Paz.

**2º.-** El Ayuntamiento de Candeleda solicita a todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y del Senado que presenten proposiciones de ley tendentes a modificar antes su entrada en vigor, la Ley 20/2001, de 21 de julio, del Registro Civil, manteniéndose así la demarcación y planta de los Juzgados de Paz y de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz.

Siendo las **13:15 horas** el Sr. Alcalde-Presidente establece un **receso de 5 minutos**, conforme a lo dispuesto en el art. 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se **retoma a las 13:27 horas**, no incorporándose a la misma d. E. Miguel Hernández Alcojor y asumiendo la portavocía del Grupo Municipal Socialista d. David García Núñez.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### **10. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía 412/2019 hasta 57/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que es habitual citar las contrataciones ilegales del Alcalde desde el anterior Pleno. En septiembre hubo 15, en octubre 11, en noviembre 12, en diciembre 32 y en enero 16, lo que hacen un total de 86 contratos ilegales. No solo hace esos contratos ilegales reparos la Interventora, sino que están proliferando pago de horas extras que rebasan la legalidad, productividades con informe de la Interventora sin que previamente se haya decidido las razones por el Pleno, abusando de las gratificaciones y contrataciones ilegales de servicios... que son cuestiones a las que se les debe dar fin porque el tema es serio. Son argumentos para que determinadas personas en un momento pidan presentar una denuncia, por lo que solicita que





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

conste en acta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que siempre decía que le sorprendía ver los Decretos de la Alcaldía, pero ya no. Le ha llamado la atención el expediente 94/2020 por expediente disciplinario por no querer ejercer sus funciones. No es capaz el Alcalde de gestionar la Policía Local, pues tenía que apoyar a los 3 municipales que hay. Señala que trabajar en Candeleda es imposible por las diferencias que tiene el Alcalde con ellos y pide que se retire el expediente y llegue a un acuerdo. Por otro lado, señala que contratan a dedo a diestro y siniestro. Alude a la Ley de Contratos del Sector Público, a la temporalidad en el empleo público... 87 personas han sido contratadas con reparo que no se ajustan a la ley. Por su seguridad jurídica aconseja al Sr. Alcalde que le dé una vuelta, pues es una técnica caciquil y se ha informado en varios ayuntamientos del Valle del Tiétar que no tienen reparo del Interventor por contrataciones, y al Sr. Alcalde le interesa esta técnica porque tiene que pagar lo prometido en las elecciones.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. David García, quien señala que se van a intentar hacer las cosas mejor que todos los mandatos. En las contrataciones de las 87 personas están todas las renovaciones del 1 de enero de personas que estaban en el Ayuntamiento y las plazas están saliendo en la Oferta Pública de Empleo.

El Sr. Monforte Carrasco interrumpe señalando que no se abre el debate. Se quejan de los Decretos y se está pervirtiendo, pues no hay que dar contestación sino aclarar.

D. David García continúa señalando que tendrán que contestar. Muchos de los contratos son de muy pocos días y no se puede acudir a la bolsa porque pasarían a lo último. El objetivo de la temporalidad es situarse en el 8% y por eso se están sacando las plazas en la OPE. No se trata de pagos electorales, pues hay trabajadores del partido que lidera d. Rubén Hernández.

El Sr. Alcalde-Presidente señala en cuanto a las contrataciones ilegales que no los ha contratado este Alcalde, sino que vienen de Alcaldes anteriores. Las plazas han salido a concurso-oposición y el sindicato las ha recurrido. No se contrata a dedo. Se sacan ofertas al ECYL, como la de auxiliar administrativo o técnico de guardería. Este Alcalde no los ha contratado, y se pregunta si por ejemplo para sacar el toro de







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

fuego hay que hacer una bolsa. Reitera que se están haciendo procesos. Finaliza señalando que el portavoz del PP habla de enchufes y pregunta que de qué.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que el Alcalde no sabe por dónde se anda o están mintiendo o manipulando la verdad. La contestación es medio de cárcel. Él es el que las contrata aunque lo hayan hecho antes otros Alcaldes y pasa a leer el reparo 1/2020 de la Interventora. Dice que no va a convencer a nadie y la Interventora lo acusa de que se está abusando de este tipo de contrataciones. Además, lee una serie de noticias de Alcaldes condenados por contrataciones ilegales de trabajadores, pues con eso y con cuestiones urbanísticas incurre en ilegalidades que le pueden costar un disgusto. Alude al hecho de que tanto el Secretario como el Interventor prometieron o juraron cumplir y hacer cumplir la ley. Todos, incluso él, saben que está prevaricando. Se pregunta si con esta situación si a él lo denuncian por permitirlo estaría cometiendo un delito de prevaricación. Manifiesta su miedo por el Secretario y por la Interventora, pues les tiene verdadera simpatía.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que el Alcalde sí contrata, porque levanta el reparo. En el Ayuntamiento hay 86 contrataciones que no se ajustan a la ley. Desde que lleva en la Corporación leer los Decretos es ver cómo no se ajustan a la ley.

El Sr. Alcalde-Presidente advierte que el reparo viene poniéndolo la Intervención durante todos y cada uno de los años, por lo que le pide al Sr. Monforte Carrasco que tire de hemeroteca, aludiendo a las bolsas y convocatorias públicas.

### **11. Dación de cuenta de las Resoluciones de los Concejales Delegados 9/2019 hasta 2/2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos portavoces, declinando todos ellos hacer uso de la misma.

### **12. Informes y reparos de Intervención.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos portavoces, declinando todos ellos hacer uso de la misma.

### **13. Informes de los Concejales representantes en órganos colegiados**





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

### externos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. Susana I. Martín, representante en el C.E.I.P.

- Consejo Escolar del día 17 de octubre a las 17:30:

El curso ha comenzado con normalidad, está todo cubierto y funcionando.

Releo Plus. Ha habido libros para todos los niños, han faltado algunos para los de 6º pero se ha cubierto con las becas.

Becas de Comedor.

34 no pagan por ser transportados, 158 tienen beca y 16 son los que pagan el comedor. Hay un total de 206 comensales.

Se va a pedir al Ministerio el cambio de mobiliario, ya que el que tienen está muy viejo y usado.

Junta de Castilla y León. Pedir cambio de caldera de la calefacción. Tiene más de 40 años y habría que aprovechar que se está metiendo el gas en el pueblo para sustituirla. Hay que cambiarla porque está podrida. Se ha soldado en frío y solo rezuma no pierde. Caldera provisional en la calle en una caseta. Este verano se cambiará la caldera por una de gas (rectificar el cuadro de calderas)

Cambio de las ventanas del pasillo que faltan por cambiar.

- Consejo escolar del 30 de enero de 2020 a las 16:30

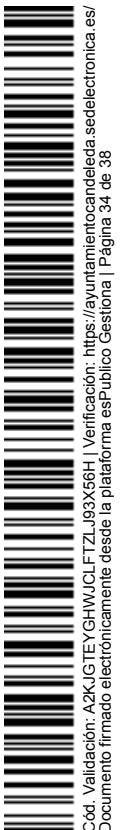
Caldera averiada, aguanta la soldadura en frío. Se pensó poner la caldera exterior temporalmente. Cambio de caldera. El cambio de caldera ya está metido en la planificación de la Junta (cambio de caldera y acondicionar el local donde esté situado). La modificación de la caldera y el cuarto, implica en que la ventana se va a cambiar por una puerta. Una vez que la caldera sea de gas, habría que proceder a quitar el depósito de la caldera. Solicitan la retirada de la caldera.

Modificación de la puerta de entrada (hacer una puerta fija para poder abrir y cerrar la puerta desde dentro).

Gimnasio se sigue mojando, hay que pedir que se arregle ya que es un peligro para los niños.

El Alcalde habló con el Delegado provincial y van a mandar a un arquitecto y un técnico de humedades (aún no han venido). El director va a proponer hacer un techado ligero de peso para ver si eso es la solución. Debido a estos arreglos tanto de la caldera como las humedades del gimnasio, los cambios de ventanas deben dejarse para otro año.

Ha salido la planificación de admisión para nuevos alumnos y para los de





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

sexto que se van del colegio.

Han tenido que tramitar dos becas por necesidad de urgencia y otra de un niño que ha venido nuevo este trimestre.

Carnaval: Desfile desde el colegio hasta el castillo y vuelta al colegio (Policía local y Protección Civil). 1º Pregón y pasarela en el colegio y después pasacalles por el pueblo.

Se va hacer unas visitas con otro colegio de San Martin de Valdeiglesias para comparar experiencias educativas. Bilingüismo y planes internacionales.

Se aprueba por unanimidad la jornada continuada.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. Carolina Nogal, representante en el I.E.S. Candavera. Información relativa al comienzo de curso. Los alumnos matriculados son 243, 39 profesores.

PGA: Mantienen los mismos objetivos y amplían dos de ellos: mejorar la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y lograr su colaboración en la mejora de la imagen del centro y enmarcar sus acciones en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Este curso, el tema propuesto la actividad del Juego de la Oca será el “Desarrollo Sostenible”. Además han tenido una actividad llamada Mares Circulares promovida por “Coca-Cola” y el Ayuntamiento de Candeleda para realizar limpieza en la zona del “El Mirlo Blanco” en el Pantano. Ellos realizan varias actividades para fomentar el consumo responsable y el reciclaje dentro del centro. Además han iniciado un proyecto de innovación educativa en el que se desarrollan algunos de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en la que nos han pedido involucrarnos y en la que vamos a comenzar a trabajar para concretar un trabajo con los alumnos que redunde en un beneficio para la comunidad de Candeleda.

NOTAS ALUMNOS: Se nos informó sobre los resultados de la EBAU y que Candavera es el número 1 en resultados en Ávila, con el 100% de aprobados en la prueba y nota media de 7.58, y el número 17 de toda Castilla León, por lo que les felicitamos.

EXTRAESCOLARES: Ruta al Morezón, con la colaboración del guía de montaña del ayuntamiento. Y visita al Parque de Iruelas, viaje a París y a Portugal. El centro ahora se abre martes y jueves por las tardes con talleres promovidos por el AMPA.

También realizarán visitas a museos y al teatro.

OBRAS: Informan de obra realizada en la puerta de acceso del instituto, para automatizarla, y prevenir el absentismo escolar.

CESIÓN DE ESPACIOS COMPARTIDOS POR EL AYUNTAMIENTO: Se ha realizado





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

un acuerdo de colaboración con el ayuntamiento para el uso de sus espacios abiertos fuera de horario lectivo.

Además han acogido el programa de Desayunos Saludables promovido por el ayuntamiento y un teatro foro que realizamos dentro de las acciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que dado al éxito del año anterior, quieren seguir realizando cada año con nosotros.

Nos agradecieron la poda que el Ayuntamiento realizó en el jardín interior y confirmaron su asistencia a 2 actividades del ayuntamiento: el Geolodía que se realizará en mayo y el Bus Creativity de CosmoCaixa en colaboración con el Ayuntamiento para la experimentación científica.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo y d. Rubén Hernández, representantes en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, quienes señalan que ha habido dos asambleas y no hay muchas novedades. En febrero realizarán una visita a VALORIZA para comprobar el balance. D. Rubén Hernández señala que estuvo en la Comisión de Deportes que trató la BBT que este año sale y llega a Candeleda, aludiendo a las vallas señalizadoras en la subida de Chilla.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene como representante en la Junta Consultiva de la Reserva de Caza de la Sierra de Gredos, señalando que hacía un par de meses hubo una asamblea complicada en que uno de los representantes llamó a un Notario y la presidenta lo expulsó de la sala. Quieren impugnar las actas y el Ayuntamiento de Candeleda lo va a poner en manos de un abogado. D. Rubén Hernández pregunta si es cierto que Candeleda se quiere salir de la Junta, respondiendo el Sr. Alcalde que no es cierto, sino que en la Asamblea el abogado expuso que se estaban cometiendo irregularidades y no iban a ser partícipes.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien formula los siguientes:

1. El Sr. Alcalde había manifestado en verano que no se le había dado agua en rústico por culpa del Sr. Monforte. Una persona en concreto por ruidos de una cafetería está en un contencioso con el Ayuntamiento y el Procurador del Común. El Sr. Alcalde ha dicho que el Sr. Monforte asesora al Sr. Antonio Sierra y le dice que se vuelve a equivocar, pues el Sr. Sierra sabe lo que tiene que hacer y le pide que asuma su responsabilidad como Alcalde. Candeleda ha sido declarada por el





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Procurador del Común como pueblo excluido como entidad colaboradora y enseña un recorte de periódico de un Alcalde condenado por no atender a las solicitudes del Procurador del Común. Le ruega que no le culpe de cosas que él hace.

2. Reserva de caza. El Sr. Alcalde ha contratado un abogado y ya hubo uno contratado por el Sr. Hernández Alcojor y por no fijar la minuta costó 400.000 euros al Ayuntamiento, por lo que le previene que puede salir caro si no se determinan los costes.

3. Debate Policía Local. No va a entrar en él. Hay 6 Policías Locales (3 interinos y 3 profesionales). Hay mucha confrontación y 3 expedientes disciplinarios abiertos. Cree que no se está actuando adecuadamente en el tema de los expedientes. Al gobierno municipal le conviene iniciar un proceso de diálogo con la Policía Local y que empiece a soportar las críticas.

4. El 12 de diciembre era el juicio de la demanda del Sr. Jesús Rivera. Tiene información de que no asistió nadie del Ayuntamiento. Puede ser que no se enviara el expediente y quiere saber la situación.

5. Urbanismo. Se están abriendo expedientes pero hay una Resolución de Alcaldía y no se entera, dando lectura a la misma. Así no se puede recurrir. [En este momento se ausenta d<sup>a</sup>. Sonia García Serrano]. Le ruega que la resolución de expedientes se haga con claridad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. El Secretario graba los Plenos y estamos por encima de los 5.000 habitantes y por ley se tienen que grabar en audio. Pide grabar los Plenos y que se cuelguen en la página web. [Se reincorpora d<sup>a</sup>. Sonia García Serrano].
2. No se contesta el whatsapp de quejas del Ayuntamiento.
3. Pregunta si tiene seguro la tanqueta del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente responde a d. José María Monforte lo siguiente:

1. En cuanto al tema del agua, no sabe qué le habrán dicho. Él asume su responsabilidad. En cuanto al tema de la cafetería, la gerente le expuso al Alcalde el tema del Procurador del Común y lo relacionó.
2. Reserva de caza. El abogado pasará la minuta por el asesamiento sólo de aquél día.
3. Policía Local. Se ha dado audiencia en los expedientes y se verá cómo se resuelven. Dos de ellos son porque el Alcalde pidió el apoyo para la Junta Local de Seguridad Ciudadana y contestaron en una línea que creían que no debían, desatendiendo las órdenes de un superior. El otro tema está judicializado. En cuanto





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

al diálogo, hubo una reunión y según la Policía están en la línea de estar unidos entre ellos y culpar al Alcalde. Asume que tienen que dialogar, como está dialogando la Concejala de Gobernanza Municipal.

4. El juicio era el 12 de diciembre pero el abogado del Sr. Rivera rechazó la demanda y no se produjo el juicio, con el objetivo de continuar con Inspección de Trabajo.

5. Urbanismo. Todo consta en el expediente. Es un modelo de Secretaría y pueden consultar el expediente. El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien explica que el motivo es la falta de tiempo para transcribir todos los documentos, pudiendo consultarse toda la documentación.

El Sr. Alcalde-Presidente responde a d. Rubén Hernández lo siguiente:

1. Las grabaciones del audio de los Plenos habría que volverlo a pedir. Mirará la legislación. El Sr. Monforte Carrasco muestra su conformidad con los audios, pero no con las imágenes.

2. Intentarán ser más ágiles en las respuestas del whatsapp.

3. No sabe a qué se refiere con el seguro de la tanqueta, porque sí lo tiene. Se ha pasado a rotular y solo faltaría meter alguna manguera más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 14 horas y 24 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.**

